

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Y LA AGRUPACION DE GESTION
CULTURAL, PATRIMONIAL Y
TURISTICO.-**

LOTA, 25 de Octubre de 2018.-

DECRETO N° 1.953.-/

Vistos:

Contrato de comodato celebrado con fecha 5 de octubre de 2018 entre la I. Municipalidad de Lota y la Agrupación de Gestión Cultural, Patrimonial y Turístico; memo N° 111-2018 de Asesor Jurídico de 25/10/2018 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato individualizado en los vistos por el cual la I. Municipalidad de Lota entrega a la Agrupación, retazo de terreno denominado Ladera Cerro Fundición, ubicado en sector Fundición de Lota Alto por un periodo de 2 años, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
 - Interesados
 - archivo
- MGVV/JMAB/jmb.-